



DECRETO EXENTO N° 1322 /

CURARREHUE, 13 de septiembre 2018.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley 19.880, Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organismos de Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
4. Ley 20.407, Presupuesto de la Nación y clasificador presupuestario.
5. Ley 10.336 de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, Resolución N°1002 del 2011, sobre organización y atribuciones de Contralorías Regionales
6. Convenio de colaboración del programa Apoyo al Cumplimiento con la Contraloría General de la Republica 18/04/2017
7. El Acuerdo N° 462 adoptado en reunión Ordinaria N° 065 de fecha 11.09.2018, que aprueba el Manual de Presupuesto
8. El Decreto Exento N° 1609 de fecha 06.12.2016, que asume su cargo y funciones de Alcalde de la Municipalidad de Curarrehue.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Manual de que regule los procedimientos Internos de Finanzas.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, Manual de procedimientos Internos de Finanzas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

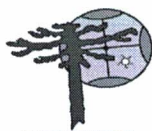
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DIRECTORA DE CONTROL

APB/YTF/MUP /ytf.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Secretaría municipal
- Dir. finanzas
- Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 120



[Handwritten signature]
YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 65 de fecha 11 de septiembre 2018, Mediante acuerdo N°462, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE FINANZAS**.

Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Curarrehue, 12 de septiembre 2018